

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
16° Período
Acta N° 212
4 de setiembre de 2025

En Montevideo, el cuatro de setiembre de dos mil veinticinco, siendo la hora catorce y treinta minutos, celebra su 212° sesión del 16° período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Veterinario) DANIEL ALZA, actúa en Secretaría el Doctor (Médico) BLAUCO RODRÍGUEZ ANDRADA y asisten los Sres. Directores Contadora VIRGINIA ROMERO, Economista MARÍA NOEL SANGUINETTI, Doctor (Abogado) GUSTAVO RODRÍGUEZ AZCÚE, Arquitecto FERNANDO RODRÍGUEZ SANGUINETTI y Doctor (Médico) ROBERT LONG.

En uso de licencia extraordinaria el Dr. Odel Abisab.

También asisten el Sr. Jefe del Departamento de Secretaría Sr. Gabriel Retamoso y la Taquígrafa, Sra. Lucía Lombardini.

SR. PRESIDENTE: Habiendo quórum en Sala, damos inicio a la sesión.

Antes que nada, adelanto que la Cra. Romero hoy debe retirarse de Sala a las 17 horas; el Dr. Long debe hacerlo a las 17:30 horas. A su vez, hago saber que el martes pasado nació Isabella, hija del Director Secretario Dr. Blauco Rodríguez Andrada. Nuestras felicitaciones.

Por otro lado, a las 15 horas recibiremos a los representantes de Exante y a las 16 horas, a nuestro asesor laboral, Dr. Castello.

ACTA N° 206. Res. N° 696/2025.

SR. PRESIDENTE: Viene a nuestra consideración el Acta 206, correspondiente a la sesión celebrada el pasado 31 de julio.

De no haber observaciones, se va a votar.

Se resuelve (Mayoría 6 votos afirmativos, 1 abstención): Aprobar sin modificaciones el acta N° 206 correspondiente a la sesión del 31.07.2025.

Se ha abstenido de votar el Dr. Long por no encontrarse presente en la sesión correspondiente al acta considerada.

ACTA N° 207. Res. N° 697/2025.

Se resuelve (Mayoría 6 votos afirmativos, 1 abstención): Aprobar sin modificaciones el acta N° 207 correspondiente a la sesión del 07.08.2025.

Se ha abstenido de votar el Dr. Long por no encontrarse presente en la sesión correspondiente al acta considerada.

ACTA N° 208.

A la espera de calificación.

ACTA N° 209.

A la espera de calificación.

ACTA N° 210.

En elaboración.

ACTA N° 211.

En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS

ASISTENCIA FINANCIERA EJERCICIO 2025. (EXP. 2025-5-1-0005513 E-110 PODER EJECUTIVO). Res. N° 698/2025.

SR. PRESIDENTE: El Poder Ejecutivo nos hace llegar notificación formal por la que se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a transferir a la Caja de Profesionales hasta la cantidad de 1:973 mil pesos para el Ejercicio 2025.

Corresponde tomar conocimiento y remitir a los Servicios.

Visto: la comunicación recibida con la Resolución de Presidencia de la República de fecha 28.08.2025.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Pase a la Gerencia Administrativo Contable a sus efectos.

COLEGIO MÉDICO VETERINARIO. Res. N° 699/2025.

SR. PRESIDENTE: El Colegio Veterinario del Uruguay nos envía nota comunicando las nuevas autoridades para el período 2025-2028. A su vez, solicita mantener una reunión con este Instituto a fin de tratar el tema referente al convenio de intercambio de información entre ambos organismos firmado.

Corresponde tomar conocimiento y enviar nota deseando éxito en la gestión. Respecto a la reunión solicitada, se coordinará en breve.

Visto: La nota presentada por el Colegio Veterinario del Uruguay.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Remitir nota de salutación.
2. Coordinar la reunión solicitada para la próxima semana.

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN. SOLICITUD. Res. N° 700/2025.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 10 numeral II) de la Ley 18.381 y arts. 4 literal D), 9 y 17 de la Ley 18.331.

DIÁLOGO SOCIAL. INVITACIÓN. Res. N° 701/2025.

SR. PRESIDENTE: Desde el “Diálogo Social” se nos envía invitación para participar del seminario a llevarse a cabo el próximo 16 de setiembre -se adjunta temario programado y disertantes invitados, entre otros.

Paralelamente, y pensando sobre los puntos que se tratarán –tal vez este no sea el momento apropiado para la Caja-, creo que deberíamos pensar respecto al Sistema de Cuidados y nuestra participación futura. Trataré de participar en alguna de esas instancias ya que –reitero- me parece interesante y me preocupa al mismo tiempo. La Caja no ha tenido tiempo de reflexionar sobre ello.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Estoy de acuerdo. Debemos considerar la dimensión de los cuidados y la dimensión de la política de género. La realidad de la Caja hace que estos asuntos se posterguen, pero ambos temas son más que importantes. Por lo tanto, tendremos que pensar, en breve, incluirlos en nuestra agenda.

SR. PRESIDENTE: Así es, Directora.

Corresponde tomar conocimiento del asunto.

Visto: La comunicación recibida desde el ámbito Diálogo Social.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

3) ASUNTOS PREVIOS

RESPUESTA ENVIADA A AFILIADO.

SR. PRESIDENTE: Informo a los señores Directores que la respuesta a la segunda solicitud de información del afiliado Fernando Bengochea le fue remitida, por lo que dicha gestión quedó concluida.

REUNIÓN CON REPRESENTANTES DEL PODER EJECUTIVO. COMISIÓN DE EXPERTOS.

SR. DIRECTOR DR. LONG: Señor Presidente: creo que deberíamos incluir en el orden del día de la sesión, y de manera prioritaria, el tema referente a la Comisión de Expertos. Es muy relevante. Lo que fue una reunión informal, sobre la que pasé información – nuestra primera impresión- a los Directores a través del grupo de Wapps que tenemos en común.

Asimismo, me quiero extender un tanto más, ya que aparecieron declaraciones del Ingeniero Agrónomo Di Doménico. Creo que deberíamos hacer un comentario al respecto; por lo menos es la opinión de nuestra delegación.

Por eso solicito que el tema se incluya en el orden del día de hoy.

SR. PRESIDENTE: Justamente el ítem figura en el punto 2 del apartado 4), Director.

SR. DIRECTOR DR. LONG: De acuerdo, Presidente. Gracias.

CERTIFICADO DE ESTAR AL DÍA.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: En primer lugar, quiero referirme al certificado de estar al día con la Caja de Profesionales, que algunos organismos e instituciones solicitan a sus contratados. Una cosa es estar afiliado a la Caja, otra es estar libre de deuda y otra estar en ejercicio. Son tres conceptos diferentes.

Dije hace pocos días en sesión que en muchos de ellos se solicita esta constancia –el Ingeniero Pereira expresó que se haría la inspección del caso.

Tengo conmigo un recibo de sueldo de un profesional funcionario de Mevir. Se le descuenta BPS y recibe, además, todos los años, un mail oficial interno del propio Mevir solicitando el comprobante de estar al día con el aporte a Caja Profesional. Se les pide que tengan sus aportes profesionales al día.

Reitero; se confunde estar al día con la Caja con estar al día como aportante –de hecho se lo especifica en ese comunicado que mencioné; estar al día con los aportes a la Caja de Profesionales.

En Mevir hay doble aportación; se aporta a la Caja, obligadamente, y se aporta a BPS.

Quiero certificar ese hecho; hay una doble aportación –sé de lo que hablo ya que soy desde hace cinco años Director en Mevir.

Reitero; se trata de un mail oficial y es lo que se exige.

SR. PRESIDENTE: Tomamos nota y se recordará al Ingeniero Pereira sobre el tema.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Se está violando la ley; no se puede obligar a hacer doble aportación. Sí puede ser voluntaria –la Caja no tiene nada que ver en esto, aclaro, pero debo hacerlo saber para que se proceda a revisar la situación. Insisto; la Caja no es responsable en esto, pero termina siendo parte de ello. Gracias.

La Sra. Directora Ec. SANGUINETTI solicita que sus expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Res. N° 702/2025.

SR. PRESIDENTE: Sugiero hacer un paréntesis para recibir en Sala a representantes de la empresa Exante, junto a la Economista Pérez y al Ingeniero Pereira, y tratar así el punto “Informe de análisis y proyección de los ingresos Artículo 71”, previsto en el apartado Asesoría Económico Actuarial. Asimismo, estaba prevista la comparecencia del asesor en materia laboral, Dr. Alejandro Castello, en oportunidad de considerar el tema “Grupo Asesor en materia de faltas y ceses. Informe”, previsto en el apartado Asuntos Varios. Propongo alterar el orden del día a efectos de considerar estos asuntos.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Alterar el orden del día a efectos de considerar el asunto “Informe de análisis y proyección de los ingresos Artículo 71.”

15) ASESORÍA ECONÓMICO ACTUARIAL

INFORME DE ANÁLISIS Y PROYECCIÓN DE LOS INGRESOS ARTÍCULO 71.
Rep. 285/2025.

Siendo la hora 15:10 ingresan a Sala el Gerente de Recaudación y Fiscalización Ing. Diego Pereira, la Técnico I Actuarial de la Asesoría Económico Actuarial Ec. Magdalena Pérez y los técnicos de la consultora Exante, contratada para la elaboración y actualización anual de un modelo de proyección de ingresos por art. 71, Ec. Florencia Carriquiry y Ec. Luciano Magnífico.

Ec. Pérez: Buenas tardes a todos. Presento a los economistas Florencia Carriquiry y Luciano Magnífico de la consultora Exante. En el caso de la primera, conoce muy bien la casa; participó, hasta el año 2018, desde otra consultora, trabajando en el tema relativo a los ingresos por Artículo 71.

Como recordarán, este Directorio aprobó la adjudicación del Llamado 5/25, para la contratación de un servicio de elaboración y actualización del modelo de proyección de los ingresos por Art. 71, y es entonces que Exante realiza esta proyección que constituye un vector dentro del modelo actuarial.

Esta proyección en particular cuenta con datos cerrados al 31 de diciembre de 2024. Es importante señalarlo porque las reglas de juego a esa fecha no incluyen ninguna de las modificaciones implementadas a partir de la entrada en vigencia de la Ley 20.410.

¿Por qué es necesario contar con este insumo, que es de vital importancia para el modelo actuarial? En primer lugar, por la relevancia de los ingresos por Artículo 71 para la Caja y además para evaluar la nueva modelización, sobre la que Cinve está trabajando, además de la modelización en base a la nueva Ley 20.410.

Para tal fin debemos contar con un punto de partida de año cerrado; como dije, año cerrado 2024. No hay otra alternativa. De lo contrario, las estimaciones puras de dicha ley se verán recién al 2027 –parcialmente tenemos, sobre 2025, un par de meses, desde agosto hasta diciembre y el año 2026 completo. Recién, entonces, en el 2027 tendríamos una visión completa de este panorama.

Esto lo hago como introducción a la presentación que nos harán los economistas.

En realidad, todos los aspectos están entrelazados. La proyección de ingresos por Artículo 71 se incluye, a su vez, como insumo en las proyecciones actuariales.

La presentación de hoy, y esta tarea, que viene interrelacionada con los consultores externos con los que la Institución trabaja -Exante y Cinve- es lo que coordinamos con la Gerencia General y la planificación de tareas realizada con la Asesoría Económico-Actuarial, con los “más” y “menos” que se puedan dar –y que no dependen de nosotros-, tales como los plazos de aprobación de la propia ley por parte del Parlamento.

Quiero dejar asentado esto como antelación de la presentación. Reitero que es un insumo sumamente importante y es la proyección anual la que se realiza.

De acuerdo a lo que establece el contrato, se hará una revisión cuando el Banco Central del Uruguay haya publicado datos del segundo trimestre del PIB, uno de los insumos que se utiliza para proyectar. Se hacen los ajustes que puedan surgir en base a ese dato cerrado.

Cedo la palabra ahora a los representantes de Exante.

Gracias.

Los economistas de Exante realizan su exposición.

SR. PRESIDENTE: Antes de finalizar la exposición quisiera dejar clara la definición de empresa afiliable y empresa no afiliable.

Ing. Pereira: Las empresas afiliables son las que se registran en la Caja a efectos de declaraciones y pagos –tienen Cuenta Corriente; son los grandes contribuyentes, las mutualistas, los grandes laboratorios, las grandes importadoras. La idea de afiliable es que se afilian, justamente, a la Caja.

Por contraposición, las empresas no afiliables son las que, por cómo operan, no resulta posible que se afilien. De hecho, en muchos casos no son empresas. Por ejemplo, recogen el timbre digital a través de la recaudación del portal de Antel. Cuando se hace un trámite ante DGI o ante alguna plataforma vinculada con el timbre digital, llega a través de dicha plataforma pero el organismo funciona como recaudador. No se registra. Por eso esas empresas son denominadas no afiliables.

Por otra parte, operan distintos tipos de control, haciéndose más hincapié en el control previo que en el control posterior de lo que se lleva a cabo.

SR. PRESIDENTE: Gracias por la precisión.

Ec. Pérez: Debo aclarar que estamos a la espera del impacto de las modificaciones a partir de la Ley 20.410, como dije, pero la tendencia será la misma; se mantendrá. Es importante destacarlo. Habrá variaciones de nivel, pero de tendencia.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Una consulta. Ustedes están haciendo la proyección actualmente; lo tengo claro, miré todo el expediente. La consulta es si hicieron la comparación con los modelos anteriores realizados y si analizaron las diferencias, el cambio. Si analizaron la estrategia de modelización ya que dicho cambio puede repercutir en el modelo. Disculpen mi inquietud. Va dirigida a los visitantes pero sobre todo a la Ec. Pérez.

Hay que tener en cuenta que se dan varias modificaciones. Por un lado, en la Ley Orgánica de la Caja; a su vez, lo referente al Artículo 71. Se suman muchos elementos.

Ec. Pérez: Eso lo hablaremos a su debido tiempo. Sí necesito que tengan presente que la recaudación por Artículo 71 figura dentro de la recaudación total de la Caja y que el vector ingresa a partir del año 1 de proyección. Ahora elaboraremos el año base 2024; el primer dato que ingresa es el año 2025, en base a esos supuestos.

En cuanto a las modelizaciones anteriores, no se “empalma” el modelo Deloitte con el modelo Cinve con el modelo Exante. Cerramos, y a partir de este año, proyectamos.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Si no hubiéramos cambiado, ¿cómo nos hubiera cambiado la proyección? Debemos conocer ese dato.

Ec. Pérez: No podemos pedir el modelo a Cinve; ya no tiene contrato vigente con la Caja. Creo que no correspondería pedirlo.

Por su parte, Exante nos presenta su trabajo, con las proyecciones cerradas. Es lo que tenemos. No el modelo que utilizó Cinve para hacer las proyecciones de Artículo 71. No podemos mezclar ambos modelos. No es posible.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Lo tengo claro. Cuando se cambia de proyección se produce un impacto...

Reitero mi consulta; yo me haría ese cuestionamiento...

Ec. Pérez: Se lo puede hacer como ejercicio teórico, pero no es más que eso. Es teórico, de análisis.

De todas formas, entiendo su planteo, Economista.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Insisto; particularmente lo haría.

SR. PRESIDENTE: Agradecemos a la delegación su presencia en Sala. Ha sido muy clarificadora para nosotros.

Siendo la hora 16:10 se retiran de Sala el Ing. Pereira, la Ec. Pérez, la Ec. Carriquiry y el Ec. Magnífico.

(Los señores Directores intercambian opinión).

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: En mi rol de gestor y basado en mi rol de adoptar acciones observo cómo muchas veces estas ponencias técnicas se desacoplan totalmente de lo que políticamente necesitan las mesas políticas.

Es un comentario que deseo hacer.

(Comentarios en Sala).

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: En cuanto a lo que plantea el señor Secretario, muchas veces a nosotros, los que estamos en esta área de la economía, nos toca escuchar exposiciones y explicaciones jurídicas, por ejemplo...

SR. DIRECTOR DR. RODRÍGUEZ AZCÚE: En el caso de la filosofía de la ciencia, que involucra toda disciplina que pretende obtener conocimiento científico, la metodología para validar un conocimiento que pueda ser calificado por una comunidad científica –ese es el criterio como científica, valga la redundancia- es muy relevante. Si se cambia la metodología en la forma de obtener el conocimiento, no podemos comparar un tiempo con otro. Ese es el primer inconveniente.

Los aspectos metodológicos son muy relevantes, más allá de que a veces resulten duros de comprender.

Agrego algo. Me gusta mucho un concepto filosófico que maneja el sociólogo John Stern, el concepto del contraste, sumamente significativo.

Cuando él compara variables de comportamiento –es el teórico de la explicación de la conducta racional, fundamento de la teoría económica, por la que supuestamente los consumidores actuamos -en términos racionales- de acuerdo a nuestros intereses; en realidad no es así, hay que tomarlo entre comillas- nos dice que, cuando apreciamos un cambio de comportamiento, el efecto contraste - cuando se hace un cambio de

metodología para obtener un determinado conocimiento-es muy importante. Es eso lo que plantea la economista Sanguinetti.

De allí tomamos conciencia cabal respecto a en qué escenarios se pueden presentar las diferencias.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: A propósito, conversaba hace pocos días con la Cra. Rossel. Es necesario analizar de dónde proviene exactamente cada coeficiente a utilizar para saber la coherencia. Si tomo como fuentes Exante, Banco Central y además las expectativas, al analizar los modelos de proyección resulta fundamental saberlo.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Mi planteo refiere a la situación particular que atraviesa la Caja. La posibilidad de error es enorme, no sabemos cómo se comportarán los afiliados. El razonamiento para tomar decisiones termina siendo, en mi opinión, de orden psicosocial sobre todo, más que técnico. Dependerá del comportamiento de los afiliados con la Institución.

No digo que el análisis que se hizo no sea valedero.

Pregunto; en base a este informe, ¿cómo sustenta el Artículo 71 los ingresos de la Caja?

SR. PRESIDENTE: Aparentemente seguirá como hasta ahora...

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: No desconozco el informe, repito. Lejos estoy de eso, pero estoy analizando y diciendo que, en esta clase de mesas, políticas, el análisis pasa por otro lado.

Puedo estar equivocado, pero es una reflexión en voz alta.

Gracias.

16) ASUNTOS VARIOS

GRUPO ASESOR EN MATERIA DE FALTAS Y CESES. INFORME. Res. N° 703/2025 y Res. N° 704/2025.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 9 literal D de la Ley 18.381, aplicándose la técnica de disociación de datos (art. 4 literal G y art. 17 literal D de la ley 18.331).

SR. PRESIDENTE: Propongo pasar a sesionar en régimen de Comisión General.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Pasar a sesionar en régimen de Comisión General.

Siendo la hora dieciséis y veinte minutos, se pasa a sesionar en Comisión General. Se retiran de Sala el Sr. Retamoso y la Sra. Lombardini. Ingresan el Dr. Castello.

Finalizada la misma a la hora diecisiete, se retira el Dr. Castello y reingresa el personal.

El **SR. PRESIDENTE** comunica que se ha adoptado la siguiente resolución:

Visto: el informe de la Gerencia Administrativo Contable de fecha 20 de junio de 2025 en el que se da cuenta de que el 10 de abril de 2025 XXX se le encargó realizar una compra en un comercio cercano con motivo de una reunión de Directorio, constatándose que demoró más de 40 minutos e ingresó al local institucional con bolsas de mercadería de tiendas de la zona, con las cuales no se había retirado. En el informe se deja constancia que la Gerencia tiene convicción, luego de recabar prueba, de que XXX se desvió de la tarea encomendada, utilizando el tiempo laboral para fines personales, sin autorización y sin justificación.

Resultando: 1. Que se dio vista a XXX del informe referido para presentar descargos, lo que hizo el 30 de mayo de 2025, abogando por el archivo de estas actuaciones.

2. Que se confirió vista al “Grupo Asesor en materia de faltas y ceses” integrado por la Sra. Andrea Tancredi, el Sr. Diego Pereira y el Sr. Alejandro Castello para considerar la situación funcional de XXX.

3. El Grupo emitió un informe, en mayoría, en el que aconseja archivar las actuaciones.

Considerando: 1. El Directorio, por unanimidad, luego de evaluar la totalidad de las actuaciones y pruebas rendidas en el expediente, concluye que está probado que XXX demoró más de 40 minutos en realizar una encomienda sencilla (compra de un paquete de azúcar) que debía realizar en un comercio a pocos metros de la sede Institucional, pero utilizó parte de la jornada laboral para cuestiones ajenas al empleo.

2. Conforme surge del Estatuto del Funcionario es deber de todo funcionario utilizar la jornada laboral para cuestiones propias de su cargo, debiendo hacerlo con dedicación, buena fe y lealtad.

3. Que dichos deberes y valores no fueron observados por XXX, comprometiendo así su responsabilidad laboral.

4. Se ha otorgado a XXX garantías de defensa y se ha escuchado al Grupo Asesor en materia de faltas y ceses.

5. A juicio del Directorio, la falta cometida no es de gravedad, por lo que se apartará de la recomendación emitida por la Gerencia Administrativo Contable, que postula una sanción importante.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aplicar una suspensión de 1 día a XXX por las razones expresadas en los Considerandos de esta Resolución, delegándose en la Gerencia del área en la que trabaja XXX fijar la fecha de la sanción.

2. Notifíquese XXX, el Grupo Asesor en materia de faltas y ceses y la Gerencia administrativo contable.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Res. N° 705/2025.

SR. PRESIDENTE: Dado que la Contadora Romero debe retirarse de Sala en breve –tal como dije al inicio de la sesión- y que debemos aprobar el Presupuesto institucional, propongo alterar, nuevamente, el orden del día y pasar a abordar el punto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Pasar a considerar el tema “Presupuesto operativo, de operaciones financieras y de inversiones 2026”, previsto en el apartado “Comisión de Presupuesto”.

7) COMISIÓN DE PRESUPUESTO

PRESUPUESTO OPERATIVO, DE OPERACIONES FINANCIERAS Y DE INVERSIONES. Rep. N° 290/2025. Res. N° 706/2025.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Señor Presidente: el martes de esta semana estuvimos reunidos en la Comisión de Presupuesto, conjuntamente con el delegado de la Comisión Asesora y de Contralor, Dr. Castillo y los Directores Arq. Rodríguez Sanguinetti, Dr. Rodríguez Azcúe y Ec. Sanguinetti. Participaron también la Gerente de la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión, Cra. Rossel y el Gerente Administrativo-Contable, Cr. Echevarría.

Considerando el poco plazo con que contamos para que se cumpla con el plazo correspondiente, traemos hoy a Sala el documento. La idea es que el Cuerpo lo apruebe, la CAC lo analizará el jueves próximo, junto a los Servicios, adonde concurremos a dar las explicaciones del caso.

Si desean, podemos convocar a la Cra. Rossel ahora. Como ustedes quieran...

Agrego que lo modificado es el Rubro “0”, que a solicitud del Ministerio de Economía fue recalculado en base al salario del personal ocupado más el salario de algunas vacantes que el Directorio prevé llenar.

Por otra parte, el Presupuesto original fue elaborado antes de la Ley 20.410, por lo que tiene las modificaciones que esta introdujo. También considera una inflación menor, además de algún otro índice de ajuste –dólar, por ejemplo-, de manera de que el resultado obtenido sea lo más fidedigno posible.

Asimismo, conjuntamente con el proyecto de Presupuesto ajustado, elevaremos al Ministerio de Economía el detalle de las comisiones por cobranza que paga el Instituto, siendo este el renglón mayor que tenemos en el rubro “gastos”. Efectivamente, se pagan porcentajes sobre la recaudación. Recordarán ustedes que a partir del 1° de enero de 2026 la tasa de aportación aumentará 2 puntos porcentuales, por lo que se debió hacer el recálculo correspondiente –refiero a los agentes Redpagos, Abitab, entre otros. En tal

sentido el Ec. Cancio tenía algunas dudas; lo presentamos para que se vea claramente que la Caja mantiene buenos acuerdos con las diferentes tarjetas.

Como es sabido, anteriormente cada una cobraba por su parte. Ahora, a partir de lo que se denomina adquirencia, existe un medio común, Fiserv, a modo de intermediario, que ofrece su servicio a aquellas, existiendo actualmente un solo POS-anteriormente cada tarjeta tenía el suyo propio.

SR. DIRECTOR DR. RODRÍGUEZ AZCÚE: Una consulta. ¿Tenemos estimado el porcentaje de gastos de administración? Para saber si estamos dentro de lo que establece el Artículo 130 de la Ley 17.738, que fue modificado. Se establece que “los gastos de administración no podrán asumir más de un 4 por ciento...”

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Consulto a la Cra. Rossel y le respondo inmediatamente.

(Comentarios en Sala).

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Hecha la consulta, se me informa que el porcentaje resultante es 3,64.

SR. DIRECTOR DR. RODRÍGUEZ AZCÚE: Gracias.

(Los señores Directores intercambian opinión).

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Presidente: adelanto que me abstendré de votar; no lo haré negativamente, pero me abstendré de hacerlo. Es el cuarto año que lo digo ya.

SR. PRESIDENTE: Se va a votar el Presupuesto tal como se nos eleva, con los cambios realizados por la comisión respectiva.

Será enviado de inmediato a la CAC.

Visto: Que el Directorio establecerá el Presupuesto operativo, de operaciones financieras y de inversiones que registrá para el ejercicio financiero 2026.

Atento: A lo dispuesto por los artículos 22 y 130 de la Ley 17.738 (Nuevo régimen de prestaciones de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios) en la redacción dada por el art. 1 de la Ley 20.410 (Modificación de la Ley Orgánica de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios).

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 1 negativo, 1 abstención): 1. Aprobar el Proyecto de Presupuesto operativo, de operaciones financieras y de inversiones para el ejercicio 2026, por un monto de \$ 855.412.263,00 (pesos uruguayos ochocientos cincuenta y cinco millones cuatrocientos doce mil doscientos sesenta y tres con 00/100).

2. Aprobar para el ejercicio 2026, el Proyecto de Presupuesto de la Torre de los Profesionales, por un importe de \$ 4.981.000 (pesos uruguayos cuatro millones novecientos ochenta y un mil) y el Proyecto de Presupuesto de los emprendimientos forestales por un monto total de \$ 319.349 (pesos uruguayos trescientos diecinueve mil trescientos cuarenta y nueve).
3. Remitir el proyecto a la Comisión Asesora y de Contralor, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 22 de la Ley 17.738.

Han votado afirmativamente los Sres. Directores Dr. Alza, Cra. Romero, Ec. Sanguinetti, Dr. Rodríguez Azcúe y Dr. Rodríguez Andrada, habiendo votado negativamente el Dr. Long y habiéndose abstenido el Arq. Rodríguez Sanguinetti.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Insisto en que 20 millones de gasto de funcionamiento me parecen excesivos, más allá de que estén dentro de los límites legales establecidos. Hay mucho para revisar en este documento. Lo vengo diciendo desde hace cuatro años; hemos “fracasado con total éxito”. Por eso me abstengo de votarlo. No quiero que la Caja quede sin Presupuesto, pero no estoy de acuerdo con cómo se lo ha elaborado.

Gracias.

3) ASUNTOS PREVIOS

EXPRESIONES DIRECTOR NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN PRENSA.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Presidente. Me voy a referir a algunas expresiones del Ing. Agr. Di Doménico, Director Nacional de Seguridad Social, vertidas hace poco más de una semana, que ya respondí pero que quiero que consten en acta.

Se trata de un medio de prensa local, “Búsqueda”, en el que, según interpreta el periodista, tales palabras se refieren a este Director; a quien habla.

Hoy tuve derecho a réplica, que el mismo medio me concedió. Seré breve.

El señor Di Doménico expresa que *“lamento que haya operadores políticos internos y externos a la Caja que asumen posiciones políticas de emplazamiento al Poder Ejecutivo. Piensa que así pretenden generar tribuna. En seis meses habrá elecciones para integrar el Directorio de la Caja; están en campaña electoral para las elecciones de diciembre”*.

La nota menciona, en particular, que *“El Director de Seguridad Social apuntó contra un Director que públicamente ha salido a decir que esta ley no resuelve la sostenibilidad financiera del Instituto y consultó sobre qué base científico-técnica lo planteó.”*

Voy a mostrar la base científico-técnica que cuestiona el Ing. Agr. Di Doménico.

Es un documento que se nos circuló en el Directorio, con las proyecciones solicitadas por el Ministerio de Economía, fechado el 30 de julio de 2025, además de otras aclaraciones que el Ec. Cancio solicitó. Yo me referí al escenario base. Esta es la evidencia técnico-científica, que además tienen los tres organismos: el Ministerio de Economía, el Ministerio de Trabajo y OPP. Aparentemente ninguno de ellos había recibido este documento a que refiero.

“Una afirmación sin fundamentación pasa a ser temeraria y a generar incertidumbre y alarma en los afiliados”, asevera el jerarca, calificando de irresponsable esta actitud. Irresponsable es este artículo, que hace un Director Nacional refiriéndose a un Director de la Caja de Profesionales, descalificando incluso. Aquí están las evidencias; las mandó la propia Caja. Por lo tanto, todo lo que dice el Ing. Agr. Di Doménico es falso. Irresponsable es hacer estas declaraciones.

“Aunque no lo nombra, Di Doménico eludía a Rodríguez Sanguinetti, representante de “El Orden Profesional”. Para Di Doménico lo que transmiten con este tipo de expresiones es que el acuerdo político que hubo en el Parlamento no sirvió para nada. A pesar de que la ley fue aprobada por 90 en 94 votos en Diputados y 30 en 31 en el Senado, no se reconoce el esfuerzo material que hizo el sistema político y la sociedad uruguaya para rescatar un seguro social cerrado, con el valor de la solidaridad. Nunca estuvo presente de parte de este Director, de los demás Directores y de las organizaciones que pujan por tener el control de la Caja” -estoy leyendo textualmente el artículo publicado. *“Es un sistema de capitalización colectiva, y el pilar del principio de la solidaridad estuvo ausente durante todo este proceso”*.

Por otra parte, el Ing. Agr. Di Doménico manifiesta que *“el Directorio de la Caja está incurriendo en mala “praxis” desde el punto de vista de la gestión de la organización.”* En parte puedo coincidir con el Director de Seguridad Social, no por mala “praxis” sino porque hay que hacer cambios, a los que la mayoría de este Cuerpo se negó.

Sería bueno que se hablara de mayoría y de minorías. Yo no me siento identificado con estas apreciaciones del Ing. Agr. Di Doménico.

Refiere también a que la Caja no tiene un Gerente General; debo decir que está desinformado. *“Estamos apurados por la Comisión, pero no hay gerente general, que es quien debe ejercer el nexo entre las decisiones políticas y la comisión administrativa...”* -y sigue.

“Desde la perspectiva de la actual Administración no solo hay falta de probabilidad en el Directorio de la Caja...” -corrijo; debe decir en algunos Directores de la Caja. El Ing. Agr. Di Doménico debe leer cuatro años de actas y todas nuestras intervenciones, que él conoce; así me lo manifestó personalmente- *“...sino también un desvío brutal de los objetivos que deberían plantearse sus autoridades y lo que están haciendo”*.

El Ejecutivo aún no ha nombrado oficialmente los integrantes de esa comisión. Tres Diputados del Partido Nacional reclamaron por escrito, el 26 de julio pasado, la más inmediata instalación de dicho grupo, que salió de la voluntad política resultante de la discusión parlamentaria. Este es un acuerdo político que no se está cumpliendo. Se trata de un artículo de la ley -se están cumpliendo todos, menos este.

El Artículo 14 de la nueva ley es complejo. No establece que vamos a producir un informe –luego hablaremos al respecto- sino que esta comisión está abocada a la reforma de la Caja de Profesionales y que establece una serie de cometidos –que no se están cumpliendo yo no por responsabilidad nuestra; aumento de la base de aportantes, nuevas carreras, flexibilización de las profesiones, entre otros. “La Comisión recabará en forma preceptiva la opinión de actores relevantes vinculados a la Caja” agrega el mismo.

Termino leyendo el último párrafo, que hace referencia a palabras del Director Nacional de Seguridad Social, que merece todo mi respeto, como el cargo que ocupa, pero me parece que está cometiendo varias imprudencias a través de ellas.

El artículo expresa lo siguiente: *“Me genera una situación de irritación muy fuerte cuando personas que tienen una responsabilidad enorme juegan al límite de la inteligencia política”, sostuvo Di Doménico, y concluyó: “yo diría que caen en espacios de torpeza importantes. Se ha perdido el republicanismo. Una cosa es ser republicano y otra cosa es ser corporativo.”* El Ing. Agr. Di Doménico fue delegado de AEBU en la dirección de Caja Bancaria, y sabemos qué idea defiende.

Siendo la hora 17:10 se retira de Sala la Cra. Romero.

COMISIÓN DE EXPERTOS.

SR. DIRECTOR DR. LONG: Señor Presidente. Esta delegación desea acompañar en todos sus términos la exposición del Arquitecto Rodríguez.

Teníamos cuatro carillas para exponer, por lo que planteo que este punto se plantee nuevamente en la próxima sesión.

Coincidimos con todos los aspectos señalados por el señor Director, y tenemos algunos otros para agregar.

De cualquier manera, quiero recordar que el 26 de agosto nos reunimos el Dr. Alza, el Arq. Rodríguez Sanguinetti y quien habla por la Caja de Profesionales, con el Ing. Agr. Leonardo Di Doménico por el M.T.S.S., por el Ministerio de Economía, el Ec. Ariel Cancio, y el Ec. Hugo Bai por O.P.P.

Fue una reunión previa de carácter informal; se dijo que también de su parte podrían recurrir a suplentes o alternos ya que en algunas fechas no podrían asistir. Entiendo que esto es válido para nuestro Instituto también.

Las reuniones formales se harán una vez concretada la reglamentación de la Ley 20.410 por el Poder Ejecutivo, promulgada el 8 de julio y publicada en el Diario Oficial el 15 julio.

Se espera su reglamentación. Por lo tanto, se debe esperar para la convocatoria de reuniones formales de la Comisión.

No quedó claro si habrá -o no- nuevas reuniones informales o la relación se establecerá a través de comunicaciones digitales, sin conocer sus interlocutores.

Se plantearon problemas de comunicación con el Ministerio de Economía; no con OPP. Se automatizará la información.

Se insiste en algo como una “comisión de seguimiento”—entre comillas- de las decisiones de Directorio relacionadas con lo económico y financiero.

Se solicita el informe de Cinve actualizado 2023-2025.

Se insiste en por qué no se vendieron los campos.

Se pregunta sobre contratos agropecuarios.

Se critica la elaboración del Presupuesto 2025 por ser muy abultado y poco ejecutado.

Se solicita tiempo prudente para conocer el Presupuesto 2026.

Se critica la administración por su poco compromiso, así como a los funcionarios y también al Directorio por falta de acciones al respecto.

Se expresó que los delegados del Poder Ejecutivo actuales tienen una actuación proactiva con propuestas concretas.

Hubo críticas por acefalía de la gerencia general.

En las reuniones formales, sin fecha a convocar, se harán actas y el vocero de la Comisión hacia los medios será el Director General de la Seguridad Social.

En resumen, y en mi opinión, nos dio la impresión de un ambiente intervencionista, no propicio a un diálogo directo y transparente, de carácter un tanto imperativo, crítico del Directorio, Servicios y funcionarios.

Solicitan información en plazos acotados.

Personalmente preveo dificultades para condiciones de consenso.

Me quedan dudas respecto a la autonomía de la Caja.

Parecen olvidar la complejidad de la adecuación de esta, tanto a la Ley 20.130 como a la Ley 20.410.

Esta opinión la complemento con lo expresado el 28 de agosto en “Búsqueda” por el Director Di Doménico: *"en concordancia con el esfuerzo contributivo incremental de expresiva magnitud que sufragarán tanto los asegurados de esta Caja como la población en general para su efectivo rescate financiero, esta Dirección y los representantes del Poder Ejecutivo en su Directorio serán intensamente celosos en el cumplimiento del principio de la buena administración en todos los actos de gobierno que se establezcan"*.

Este mensaje y su interpretación queda a juicio personal de los señores Directores.

Gracias.

Reitero; complementaré este informe en la próxima sesión.

SR. DIRECTOR DR. RODRÍGUEZ AZCÚE: Señor Presidente. Para hacer alguna referencia sobre las palabras del Arq. Rodríguez y las del Dr. Long.

Con relación al cuestionamiento a las expresiones del Ing. Agr. Di Doménico, no estamos aquí para defender su posición ni la de ningún funcionario, sino que somos delegados del Poder Ejecutivo. Es un sistema orgánico que tiene la responsabilidad de gobernar un país. Así lo decidió la ciudadanía.

Eso no quita que haya elementos del contexto político que apreciamos absolutamente negativos. Por ejemplo, en este juego de declaraciones, hay que tener en

cuenta que al día siguiente de haberse aprobado esta ley se la llama “cobarde”, luego de ser votada por 90 Diputados en 94 y 30 Senadores en 31.

El contexto político es un juego de ida y vuelta. No hay que asombrarse cuando viene un “golpe” de algún lado.

No estamos en la lucha político-partidaria sino en la lucha político-institucional. Es muy diferente una de otra.

Y lo que sí nos preocupa como delegados del Poder Ejecutivo es que permanentemente en “Búsqueda”, todos los jueves, aparece la noticia, promovida sabemos por quién -Arquitecto Rodríguez...

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Se equivoca, Director.

SR. PRESIDENTE: No interrumpamos, por favor.

SR. DIRECTOR DR. RODRÍGUEZ AZCÚE: Creo que no es conveniente para la sobrevivencia de la Caja –para que esta implemente la ley y encamine sus esfuerzos para recabar las reservas que debe poseer en un mediano y largo plazo- que estemos diciendo a la opinión pública que el Instituto tiene déficit operativo.

Por supuesto que no dará superávit operativo. Es un organismo de seguridad social. Para este semestre tiene una deuda de 47-48 millones de dólares de aporte de la asistencia financiera del Estado –desconocemos el resultado final. De aquí a 20 años, se estiman como mínimo 100 millones de dólares por año. Significa una deuda de 2 mil millones de dólares.

¿Cuál es la idea en torno a que en uno, dos o tres ejercicios la Institución tenga un superávit fiscal? Eso genera dudas evidentes, considerables, sobre la viabilidad financiera de la Caja en el mediano plazo, lo que crea un clima negativo en aquellos profesionales que se acercan y vienen a afiliarse; dudas en los pasivos, entre otros muchos impactos.

Hay que tener mucho cuidado. Además, usando el estándar jurídico del fiduciario, como administradores de este patrimonio y como responsables máximos de la Institución, debemos tener mucho cuidado en lo que transmitimos a la opinión pública sobre la posibilidad –o no- de sobrevivencia de la Caja de Profesionales.

Esta tiene muchas “espadas de Damocles” pendientes. Una de ellas es la aprobación de este Presupuesto, que está en juego. La Caja empezó a figurar por primera vez en la historia del país en el Presupuesto Nacional. Está mencionado en uno de los resúmenes de la Ley de Presupuesto, en su página 15, y uno de los mensajes adjuntos. Se menciona expresamente que su déficit operativo forma parte de esos 970 millones de dólares, que el gobierno anterior no contabilizó adecuadamente o postergó pagos o adelantó el cobro de impuestos o colocó como deudas flotantes. A través de tres o cuatro mecanismos hay 970 millones de dólares de los que el gobierno anterior no se hizo cargo en el Ejercicio 2024.

En ese conjunto de deudas figura el informe del Ejecutivo sobre la Ley de Presupuesto.

La suerte de la Caja está atada a una serie de contingencias. Sabemos que el escenario es complejo. En Diputados hay mayoría, hay una oposición muy radicalizada. En materia presupuestal esto puede significar “un tiro en los pies” ya que todas las Comunas necesitan recursos para hacer obras –si no hay financiamiento del Gobierno Central los gobiernos departamentales no tienen dinero para llevarlas adelante.

No sabemos qué pasará. En ese clima de incertidumbre, de diálogo exasperado entre la oposición y el gobierno, alentar la inviabilidad de la Caja y el déficit operativo no me parece acertado.

Esta ley no podía hacer magia. Licuar una deuda de 100 millones de dólares anuales a través de fórmulas maravillosas, que nadie tiene en su conocimiento ni en su posibilidad de plantear.

¿Cuáles serían las modificaciones legales que podrían generar un ingreso extra de 100 millones de dólares anuales para la Caja? Yo no las conozco.

La Ley 20.410 y la Comisión de Expertos no inhiben al legislador de la potestad de iniciativa legislativa. El que tenga la solución, que la proponga al Parlamento.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: La iniciativa es privativa del Ejecutivo, Director.

SR. DIRECTOR DR. RODRÍGUEZ AZCÚE: En materia de recursos; en materia de recursos sí es privativa del Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE: Agradezco no dialoguen, por favor.

SR. DIRECTOR DR. RODRÍGUEZ AZCÚE: Continúo. La idea es llamar la atención a este Directorio a la hora de presentar a la opinión pública el tema del déficit operativo, del flujo de Caja y aspectos similares del Instituto.

Según la presentación que se nos hizo hoy sabemos que el panorama está basado en proyecciones futuras, sobre supuestos de muy difícil predicción, por lo que todo resulta muy relativo. Y esa misma relatividad deberíamos tenerla en cuenta a la hora de transmitir -repito- a la opinión pública.

Gracias.

Siendo la hora 17:20 se retira de Sala el Dr. Long.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Presidente. En primer lugar, en este Directorio no hago política partidaria. En cuanto a la ley presentada por el gobierno anterior, me retiré de las negociaciones; di mi opinión, y me retiré de las negociaciones. Afortunadamente esa ley no fue aprobada. En aquel momento me reuní con la bancada del Frente Amplio, a la que traté de convencer, y finalmente no votaron a favor. Era una mala ley.

La Caja no tuvo solución, hasta hace pocos días.

Insisto; no hago política partidaria. Política sí; esto es política. Este es un órgano político.

En segundo lugar, no hablo para “Búsqueda”. De hecho, como otros medios, hace sus artículos en función de lo que se expresa en las actas de Directorio -no es demasiado afín a nosotros.

En tercer lugar, la inviabilidad de la Caja de Profesionales con este proyecto de ley y con el precedente la advertí tanto en la comisión del Senado como en la comisión de Diputados. Tanto es así que la oposición propuso el Artículo 14 para seguir trabajando en las soluciones del Instituto...

(Interrupciones en Sala).

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Sigo con mi alocución.

Respecto a la inviabilidad de este proyecto de ley para la Caja, la advertí en la comisión del Senado y en la comisión de Diputados también –figura en las actas. Expresé que con este proyecto de ley la Caja no solucionaba sus problemas. ¿Qué pasó? No solucionó sus problemas.

A mí me votó la gente; soy representante de los profesionales activos...

A mí me votó la gente...

Economista Sanguinetti; no haga gestos...

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: No estoy haciendo gestos...

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Mi planteo fue la transparencia; yo soy transparente.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Señor Director: no hice ningún gesto. Ningún gesto. Si tengo que hablar, lo hago. Pero no hice gestos.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Disculpas, entonces. Me pareció que esbozó una sonrisa...

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Reitero; no hice gestos. Estaba escuchando sus palabras. Creo que su actitud no corresponde...

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Por otra parte, escuché decir a representantes de este gobierno que con este proyecto de ley teníamos Caja por 20 años; de esta forma no la hay ni por uno.

Tengo los números aquí. No los invento yo; son números. No son cifras antojadizas; las envió el Ministerio de Economía.

Que el Estado aporta el dinero y el enorme esfuerzo y sacrificio del sistema político, que no se valora; el Ing. Agr. Di Doménico se refiere a mí, evidentemente –que yo no valoro. Yo no tengo que valorar nada. El Ejecutivo debe cumplir con la ley y con

la Constitución de la República, que en su Artículo 67 establece que si el dinero no lo aporta la Caja lo debe aportar el Estado.

El dinero lo aportamos todos nosotros. Me habrán escuchado decir en las comisiones del Senado y de Diputados respectivamente y públicamente en los medios de prensa que cuanto menos Estado “metido” en la Caja, mejor. Preferiría que el Estado no pusiera un peso en la Institución; por ese motivo es que hemos propuesto soluciones.

Lo último que quiero mencionar es algo que dije en la reunión citada por el Ejecutivo -el Dr. Alza es testigo de ello, además de que no sabíamos que estarían sus tres representantes- y es que di mi opinión favorable respecto al trabajo y desempeño de los delegados del Poder Ejecutivo en este Cuerpo, además expresar el don de gente que en mi opinión tienen. Que quede claro.

Nada más.

SESIÓN EXTRAORDINARIA. Res. N°707/2025.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Presidente. Aprovecho para proponer reunirnos en sesión extraordinaria la próxima semana. De lo contrario, nunca lograremos terminar de tratar estos puntos que tenemos pendientes. Son unos cuantos...

SR. PRESIDENTE: Estoy de acuerdo. Propongo a los señores Directores fijar una sesión extraordinaria para el próximo lunes 8 de setiembre a las 14:30 horas de forma de abordar todos los temas que quedarán pendientes de esta sesión exclusivamente.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Convocar a sesión extraordinaria de Directorio el próximo lunes 8 de setiembre a las 14:30 horas.

4) LEY 20.410

ARTÍCULO 12. LEY 20.410. CRITERIOS DE APLICACIÓN. Rep. N° 269/2025. Res. N° 708/2025.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Postergar su consideración para la sesión del 8 de setiembre.

REUNIÓN CON EL PODER EJECUTIVO 26.08. 2025. LEY 20.410. INFORME. Res. N° 709/2025.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Postergar su consideración para la sesión del 8 de setiembre.

5) COMISIÓN DE PRESTACIONES.

No se presentan asuntos.

6) COMISIÓN ARTÍCULO 71

EXONERACIONES ARTÍCULO 71. Rep. N° 278/2025. Res. N° 710/2025.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Postergar su consideración para la sesión del 8 de setiembre.

8) GERENCIA GENERAL.

Los asuntos se plantearán en la sesión del 8 de setiembre.

9) GERENCIA DE AFILIADOS

NÓMINAS DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 14.08.2025 AL 27.08.2025. Rep. N° 279/2025. Res. N° 711/2025.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 14.08.2025 al 27.08.2025.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 14.08.2025 al 27.08.2025.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

NÓMINA DE DECLARACIONES APROBADAS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 26.08.2025 AL 29.08.2025. Rep. N° 280/2025. Res. N° 712/2025.

Visto: Las declaraciones formuladas por los profesionales que se detallan a continuación.

Resultando: Que la Gerencia de División Afiliados y la Jefatura del Departamento Atención a Afiliados, según atribuciones delegadas por R/D del 29/8/2001 y del 20/2/2020 respectivamente, adoptaron las siguientes resoluciones en el período mencionado.

Atento: A lo dispuesto en los arts. 43, 65 a 68 de la ley 17.738 y de acuerdo con lo establecido en la R/D 9/2005 y sus modificativas del 11/2/15; 25/10/2018 y 12/12/2019.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 26.08.2025 al 29.08.2025.
2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

SOLICITUD DE JUBILACIÓN. Rep. N° 281/2025. Res. N° 713/2025.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

RECURSO. Rep. N° 282/2025. Res. N° 714/2025.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

10) GERENCIA ADMINISTRATIVO CONTABLE

ESTADOS FINANCIEROS AL 31.07.2025. Rep. N° 283/2025. Res. N° 715/2025.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Postergar su consideración para la sesión del 8 de setiembre.

11) GERENCIA DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN.

SISTEMA DE COBRANZA DE APORTES. INFORME. Rep. N° 271/2025. Res. N° 716/2025.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Postergar su consideración para la sesión del 8 de setiembre.

INFORME DE EMPRESAS DEUDORAS POR ARTÍCULO 71 LEY 17.738. Rep. N° 276/2025. Res. N° 717/2025.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Postergar su consideración para la sesión del 8 de setiembre.

PROPUESTA DE PAGO. Rep. N° 283/2025. Res. N° 718/2025.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

12 ASESORÍA JURIDICA.

RESOLUCIÓN INTERNA DE BPS, INCISO 2) DEL ARTÍCULO 105 DE LEY 18.083. INFORME. Rep. N° 257/2025. Res. N° 719/2025.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Postergar su consideración para la sesión del 8 de setiembre.

13) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN.

RENOVACIÓN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO GANADERO. Rep. N° 258/2025. Res. N° 720/2025.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Postergar su consideración para la sesión del 8 de setiembre.

14) AUDITORÍA INTERNA

ACTIVIDAD 13.1.2. AUDITORÍA DE LA LIQUIDACIÓN DE PENSIONES. LEY N° 20.130. Rep. N° 284/2025. Res. N° 721/2025.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Postergar su consideración para la sesión del 8 de setiembre.

16) ASUNTOS VARIOS.

INFORME DELEGADO FONDO DE SOLIDARIDAD.

No se presenta informe.

ELECCIONES 2025. REGLAMENTO CORTE ELECTORAL. Rep. N° 286/2025. Res. N° 722/2025.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Postergar su consideración para la sesión del 8 de setiembre.

ELECCIONES 2025. CORTE ELECTORAL. DESGLOSE DE PRESUPUESTO PRESENTADO. Rep. N° 287/2025. Res. N° 723/2025.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Postergar su consideración para la sesión del 8 de setiembre.

NUEVA ESCALA SALARIAL. Rep. N° 288/2025. Res. N° 724/2025.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Postergar su consideración para la sesión del 8 de setiembre.

PLAN DE TRABAJO CON ASOCIACIONES DE PROFESIONALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA EVENTUALES CAMBIOS NORMATIVOS. Rep. N° 289/2025. Res. N° 725/2025.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Postergar su consideración para la sesión del 8 de setiembre.

TÉRMINO DE LA SESIÓN. Res. N° 726/2025.

SR. PRESIDENTE: No habiendo más asuntos para tratar, pongo a consideración dar por terminada la sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Dar por terminada la sesión.

Siendo las dieciocho horas, finaliza la sesión.